

Publicado : El 3 de julio del 2010
Columna : Globalización con Equidad
Diario : La Primera

La autorregulación y la tecnología son insuficientes



Fernando Romero Bolaños – Grupo Propuesta Ciudadana

Mientras que estamos atentos al aún irresuelto derrame producido en el Golfo de México, se produce en Perú la pérdida de alrededor de 400 barriles de petróleo de la compañía Plus Petrol en las aguas del río Huallaga y la ruptura del dique de una poza de relave de la mina Caudalosa Chica, en Huancavelica, vertiendo cerca de 50 toneladas de desechos tóxicos al río Escalera.

Además de los serios daños ambientales que estos sucesos producirían, en los dos últimos casos varios miles de personas que viven en las riberas del Marañón y de la provincia de Angaraes son los posibles damnificados de estos incidentes. En el caso de Huancavelica estaría además comprometida la actividad agrícola de parte de esa provincia.

Frente al derrame en el Golfo el gobierno de los Estados Unidos, reaccionó luego de las críticas ante su silencio. El mismo presidente Obama ha presionado a la empresa British Petroleum (BP) para que entregue la cifra de 20 mil millones de dólares para intentar recuperar el área afectada. Aparte de esa cifra, los cálculos sobre las pérdidas económicas han tenido que ajustarse día a día; llegando en este momento a estimarse que ascendería a más de US\$ 100 mil millones.

En el caso peruano, no es el primer incidente en el que Plus Petrol se halla involucrado y en el caso de Caudalosa Chica, según información de la propia OSINERGMIN, este organismo en 2009 realizó una supervisión, paralizando uno de los depósitos de relave y planteando medidas correctivas al que recientemente ha causado los daños mencionados. OSINERGMIN sostiene que la verificación del cumplimiento de las observaciones se debía realizar durante el presente mes.

Del informe de OSINERGMIN podría concluirse que la empresa no habría cumplido con las observaciones planteadas. Si así fuera, y se demostrara que se ha producido la contaminación de las aguas, la más alta sanción administrativa que podría recibir la empresa es una multa ascendiente a 600 UIT que actualmente asciende a la irrisoria suma – en comparación a los posibles daños causados- de S/.2'160.0000.

Por otro lado, en estos casos mencionados los representantes de las empresas han coincidido en minimizar los daños y afirmar que tienen controlada la situación. Pasados los días y según declaraciones de autoridades y pobladores esto no sería cierto.

Se requiere extraer lecciones de estos acontecimientos para prevenir situaciones similares en el futuro. Queda claro que ni la tecnología más avanzada es infalible ni que la autorregulación que las empresas propugnan es suficiente.

Además, existe información que demuestra que muchas empresas sancionadas en el Perú han preferido ser multadas antes que cumplir las observaciones, debido a que les resulta más barato pagar las multas. Peor aún, empresas sancionadas han recurrido hasta el Poder Judicial para evitar este pago.

Por otro lado habría que preguntarle a OSINERGMIN por qué recién en julio se iba a realizar la supervisión del cumplimiento de las observaciones realizadas a Caudalosa Chica. ¿Falta de previsión, escasez de personal? Y si tiene un tratamiento diferenciado ante las empresas que cometen más infracciones o que pueden poner en serio riesgo la vida de comunidades enteras.

Lo que nos queda claro es que se deben fortalecer los organismos y mecanismos de control y supervisión, así como el involucramiento activo de las comunidades en estas actividades. Se requiere también el incremento de las sanciones, ya que las actuales no corresponden con los daños causados, y el establecimiento de una normativa que establezca que las empresas que causan estos desastres aporten a un fondo dirigido a resarcir los impactos. De este modo se incentivará a las empresas a incrementar sus políticas de prevención y ser mucho más cuidadosos en su desempeño.

http://www.diariolaprimeraperu.com/online/columnistas/la-autorregulacion-y-la-tecnologia-son-insuficientes_65448.html